

DULCES SIN CACAO, DULCES ARTESANALES



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ADUANEROS PARA IMPORTAR EN COREA

A continuación, se detalla información relevante que deberán cumplir los productos salvadoreños para poder ingresar al mercado coreano utilizando las preferencias arancelarias del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre la República de Corea y Centroamérica.

CÓDIGO ARANCELARIO EN LA REPÚBLICA DE COREA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1704.90.20.10	Caramelos de regaliz
1704.90.20.20	Caramelos
1704.90.20.90	Los demás
1704.90.90.00	Los demás

CÓDIGO ARANCELARIO EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1704.90.00.00	- Los demás

ARANCEL PREFERENCIAL TLC (AÑO 2021)

4.8%

ARANCEL NMF

8%

CÓDIGO ARANCELARIO

ARANCELES EN COREA DEL SUR

REQUISITOS SANITARIOS

1



- Los importadores deben registrarse ante el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety -MFDS- or Korean Food and Drug Administration) de Corea, de conformidad con lo establecido en la Sección 2 y 3 de la Ley Especial de Corea sobre Control de Inocuidad de los Alimentos Importados (Special Act on Imported Food Safety Management).
- Inspecciones de importación: el MFDS puede realizar inspecciones de conformidad con la Ley de Pruebas e Inspección en la Industria de Alimentos y Medicamentos, las cuales pueden consistir en inspecciones documentales, visuales y de laboratorio.
- Registro sanitario emitido por la autoridad competente del país exportador (Ministerio de Salud / MINSAL).

REQUISITOS TÉCNICOS

2

Regulación sobre Límites Máximos de Residuos Químicos Contaminantes y Plaguicidas



Están regulados según el Código Alimentario (Food Code) que determina los límites permitidos de residuos de químicos tales como plaguicidas, metales pesados, toxinas, microtoxinas, siendo la autoridad competente el Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety – MFDS).

Los dulces deberán cumplir:
Los ingredientes perecederos y fácilmente estropeados deberán refrigerarse o congelarse.

- En caso de que los caramelos se fabriquen recubriendo sus superficies con ácido cítrico y ácido málico, etc., el material se diluirá de manera que los componentes de ácido cítrico y ácido málico, etc. sean inferiores al 50% (como la suma en caso de que varios ácidos se mezclen entre sí).
- Aflatoxina total (µg/kg): No más de 15.0 (como la suma de B1, B2, G1 y G2; sin embargo, B1 no deberá exceder de 10.0 µg/kg. Solo aplicable a los productos de confitería, dulces y chicles que contienen maní y nueces.
- Fumonisina (mg/kg): no más de 1 (como la suma de B1 y B2; solo aplicable a los productos de confitería, dulces y chicles que contengan no menos del 50% de maíz.
- Plomo (mg/kg): No más de 1.0 (solo aplicable a la gelatina); no más de 0.2 (solo aplicable a dulces).

REQUISITOS AMBIENTALES

3

Ninguno.

LICENCIAS O PERMISOS DE IMPORTACIÓN APLICABLE

4

La mayoría de los productos pueden ser importados en Corea sin ninguna licencia de importación.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR ADUANA PARA LA IMPORTACIÓN

5

1. Factura Comercial
2. Conocimiento de Embarque (Bill of Lading o Airway Bill)
3. Lista de Empaque – Packing List
4. Certificado de Origen en idioma inglés
5. Declaración de importación de alimentos
6. Nombres de todos los ingredientes y composición porcentual de los principales ingredientes
7. Nombres y el contenido de todos los aditivos alimenticios
8. Diagrama de flujo de proceso
9. Certificado sanitario

REQUISITOS DE ETIQUETADO

6

Los requisitos de etiquetado están basados en las Normas de Etiquetado de Alimentos (Food Labeling Standards) y en la Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act) y la autoridad competente es la División de Seguridad Alimentaria del MFDS.

Las etiquetas pueden estar en idioma extranjero, pero acompañado de su traducción al coreano mediante una etiqueta complementaria clara que no cubra los datos de la etiqueta original.

Los requisitos básicos de una etiqueta son los siguientes:

6

Nombre del producto: El nombre del producto debe ser idéntico al nombre del producto declarado a la autoridad de inspección.

Tipo de alimento: Esto es obligatorio para los productos especialmente designados tales como té, otras bebidas.

Nombre del fabricante: Se indicará el nombre del fabricante extranjero.

Nombre y dirección de la compañía importadora: La dirección donde los productos pueden ser devueltos o cambiados en caso de defectos.

Fecha de elaboración: año, mes y día.

Fecha de vencimiento: año, mes y día.

Contenido neto con calorías: Peso, volumen o número de piezas o unidades deben ser indicados si son productos sujetos a etiquetado nutricional.

Ingredientes y sus proporciones: Denominación y contenido de ingredientes. Se requieren los nombres de todos los ingredientes en la etiqueta en idioma coreano. Sin embargo, para aquellos productos con un panel principal inferior a 30 cm², sólo se requieren los cinco principales ingredientes. Así como, los aditivos alimentarios, si contiene.

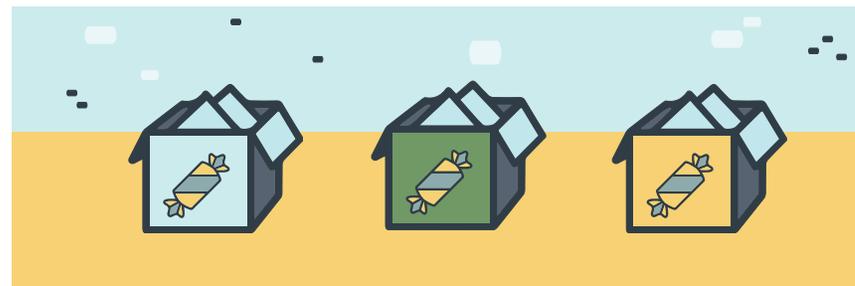
Requisitos de etiquetado nutricional:

Para los productos de confitería se requiere el etiquetado nutricional que debe estar en coreano y también deben usar los valores de referencia de nutrientes establecidos en la Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act).

Asimismo, es importante aclarar que para los productos de confitería será voluntario el etiquetado nutricional en el empaque o unidad de ventas al por menor de caramelos, gomas y chocolates.

Además, si se enfatiza un nutriente específico, se debe etiquetar el contenido exacto. Por ejemplo, si un yogurt está etiquetado como “enriquecido con calcio”, el contenido exacto de calcio debe identificarse en la etiqueta. La información que se debe indicar en el etiquetado nutricional incluye: 1) calorías, 2) sodio, 3) carbohidratos (azúcar), 4) grasas (grasas trans, grasas saturadas), 5) colesterol, 6) proteínas y 7) cualquier otro nutriente; así como, deben detallar datos adicionales como si el producto contiene ingredientes alergénicos, si son gluten free, etc.

El uso de fotografías de frutas no está permitido en la etiqueta a menos que el producto contenga el sabor o ingrediente natural correspondiente.



REQUISITOS DE EMPAQUE Y ENVASADO

7

Por tratarse de un producto natural, no requiere de envase o empaque especial, solamente debe ser un envase que garantice la inocuidad del producto. Artículo 15 Ley de Inocuidad Alimentaria (Food Sanitation Act).

OTROS REQUISITOS DE CERTIFICACIÓN Y PRUEBA

8

Almacenamiento y Transporte: De conformidad con el Código Alimentario (Food Code) todos los alimentos deben ser transportados y almacenados en lugares frescos y limpios.

Alimentos Funcionales: en Corea, el concepto de alimentos funcionales se refiere a los alimentos producidos con ingredientes o materias primas que ayudan a la salud del ser humano. Para ser considerados alimentos funcionales, estos productos deben tener la certificación del Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas en Corea (MFDS) y cumplir con los requisitos de la ley llamada "Ley de Alimentos Funcionales para la Salud" (Functional Food Act). En este sentido, no necesariamente los alimentos saludables, suplementos alimenticios o nutricionales son alimentos funcionales.



El MFDS exige que los envases de estos productos deben identificarse con una etiqueta con el símbolo de los alimentos funcionales para que los consumidores puedan verificar su certificación.

En el caso de los alimentos funcionales importados esta etiqueta debe estar en idioma coreano.

REGLA DE ORIGEN APLICABLE BAJO EL TLC CON COREA

9

1704.10-1704.90
Un cambio a la subpartida 1704.10 a 1704.90 desde cualquier otra partida.

Explicación de la regla de origen:

Es decir que los dulces pueden ser elaborados a partir de materias primas no originarias de las Partes del Tratado o de terceros países, siempre que las materias primas se clasifiquen en una partida arancelaria distinta de la partida 17.04 (artículos de confitería sin cacao, incluido el chocolate blanco)

PROPIEDAD INTELECTUAL

10

• Se recomienda que previo a la comercialización de los productos, se registren las marcas de los productos ante la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual ("Korea Industrial Property Office").

• Cualquier persona que use o tenga la intención de usar una marca comercial en la República de Corea puede obtener el registro de su marca comercial; sin embargo, para realizar los procedimientos administrativos de registro o judiciales deberá nombrar a una persona que esté domiciliada o tenga su lugar de negocios en la República de Corea como agente que gestionará la marca comercial del no residente. (Art. 6 Ley de Marcas de Corea "Trademark Act")

• La República de Corea deberá otorgar a los salvadoreños un trato no menos favorable que el otorgado a sus propios nacionales con respecto a la protección y goce de dichos derechos de propiedad intelectual y cualquier beneficio que se derive de dichos derechos. (Art. 15. 4: Trato Nacional del Capítulo 15 TLC Corea)



LINKS DE INTERÉS

11

Ley Especial de Corea sobre Control de Inocuidad de los Alimentos Importados
<https://food.chemlinked.com/foodpedia/korea-special-act-imported-food-safety-control>

Ministerio de Seguridad de Alimentos y Drogas (Ministry of Food and Drug Safety -MFDS- or Korean Food and Drug Administration)
<http://www.mfds.go.kr/eng/index.do?nMenuCode=63>

Servicio de Aduanas Corea (Korea Customs Service)
<http://www.customs.go.kr/kcshome/index.jsp>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales (Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs (MAFRA) <http://www.mafra.go.kr/english/index.do>

Ministerio de Salud y Bienestar (Ministry of Health and Welfare- MHW)
<https://www.mohw.go.kr/eng/>

Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (Korea Industrial Property Office)
<https://www.kipo.go.kr/en/HtmlApp?c=93007&catmenu=ek040501>





Fecha de elaboración: enero 2021

Nota aclaratoria: La Dirección de Administración del Tratados Comerciales del Ministerio de Economía ha hecho un esfuerzo de investigación y recopilación de la información contenida en esta ficha; sin embargo, se recomienda que al momento de realizar una exportación se reconfirme que la información esté actualizada.